

## **NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE COMPRAS**

### **REGLAS GENERALES**

1. Libre decisión de una empresa, adoptada a priori, de participar en un proceso de Negociación. Comunicación expresa de dicha participación, identificando los condicionantes que la empresa impone para la adjudicación automática.
2. Recopilación de los datos de compras necesarios, tomándose como coste de partida los soportados por documentos oficiales que los justifiquen (facturas, contratos, etc.)
3. Inicio de las negociaciones por parte de los Gestores de Compra
4. Cálculo de ahorros para el periodo negociado, considerando volúmenes de consumo equivalentes al año anterior salvo que se justifiquen volúmenes diferentes en la Hoja de Participación.
5. Adjudicación a proveedor siempre que se cumpla la **mejora de las condiciones de partida en, al menos un 2,5% en energía y un 5% en el resto de productos**. Se requiere visto bueno de la empresa para adjudicar en condiciones menos favorables o que no se pueda cumplir alguno de los condicionantes indicados en el punto 1.
6. Facturación de gastos por negociación solo en el caso que se confirme la propuesta de adjudicación realizada por la central de compras.
7. Firma de contratos entre empresas y proveedores.
8. Compromiso cumplimiento de los volúmenes a ceder al proveedor asignado por la central, dentro de la actividad normal de la empresa en dicho ejercicio.
9. Seguimiento por parte de la Central de Compras de incidencias en cumplimiento del contrato o del servicio.
10. Anulación de las adjudicaciones efectuadas en caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, una vez justificados a la Central de Compras dichos incumplimientos.

### **NORMAS DE COMPORTAMIENTO**

- ✓ Aportar información válida como referencia para la negociación.
- ✓ No mantener negociaciones por su cuenta una vez firmada la Hoja de Participación en una negociación. Aportar a la central de compras las ofertas que se reciban en la empresa a partir de dicho momento.
- ✓ Aceptar la adjudicación decidida por la central de compras, siempre que se cumpla la regla general número 5.
- ✓ Facilitar la puesta en marcha del nuevo proveedor adjudicado.
- ✓ No renegociar condiciones con proveedores tras la adjudicación.
- ✓ Cumplir con los compromisos (volúmenes) de la adjudicación, dentro del marco del funcionamiento habitual de la empresa.
- ✓ Realizar los pagos a la central en función de ahorros y volúmenes

Firma:

## CONFIDENCIALIDAD

Los responsables de la gestión de la Central de Compras (Agrupación de compras para la industria compras58 SL) se comprometen a guardar estricta confidencialidad de la información recibida de las empresas. Al resto de los socios solo se podrán comunicar datos agregados de una negociación. A los proveedores se les entregará la información requerida para la presentación de ofertas.

Ninguna empresa que no participe en una negociación tendrá derecho a conocer detalles de la adjudicación realizada.

La adhesión a la central de compras requerirá que dicho asociado autorice a COMPRAS58 para la utilización y tratamiento de los datos aportados por la empresa ante proveedores, a efectos de la negociación a la que la empresa se adhiere expresamente

## GARANTIA DE RENTABILIDAD

Si un proveedor no cumple con los compromisos y con las tarifas presentadas en el proceso de negociación, se rescindirá dicho acuerdo, siendo necesaria la intervención de la central de compras. En este caso se le retornaría al cliente cualquier importe facturado por dicho concepto.

## CONDICIONES ECONÓMICAS GENERALES:

Los asociados a la central de compras tendrán un coste variable por aquellas negociaciones **finalizadas con éxito** a través de la central de compras.

El servicio prestado por la central de compras es la negociación de productos/servicios, considerándose entregado dicho servicio en el momento que la empresa firma con el proveedor las condiciones pactadas por compras58. A partir de dicho momento, compras58 emitirá una facturación por sus servicios según los siguientes criterios vigentes:

En las negociaciones adjudicadas a través de la central de compras, **se abonará un 30 % calculado sobre los ahorros estimados** en la comparativa enviada a cada asociado, siempre que exista adjudicación automática.

En caso de requerirse aceptación de la empresa, por no alcanzarse los mínimos de ahorro indicados en la Regla General nº 5, la facturación variable será de **1,5% sobre volumen negociado**. En ambos casos se aplicará un mínimo de 150 euros por negociación adjudicada.

Cuando la facturación se aplique según volumen negociado, se aplicarán unos coeficientes reductores para empresas de gran volumen de consumo, del siguiente modo:

Gasto anual hasta 100.000 euros	1,5% del consumo
Gasto comprendido entre 100.000 y 500.000 euros	1% del consumo
Gasto comprendido entre 500.000 y 1.000.000 euros	0,5% del consumo
Gasto comprendido entre 1.000.000 y 2.000.000 euros	0,25% del consumo
Gasto por encima de 2.000.000 euros	0,10% del consumo

Firma:

# NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO CENTRAL DE COMPRAS

compras58

Si la empresa aporta al inicio de la negociación una oferta de referencia, los ahorros se calcularán sobre dicha oferta. Si dicha oferta se presenta en el curso de la negociación, se considerará parte integrante de la misma y no computarán a efectos de oferta de referencia.

De no existir posibilidad de comparar las condiciones del año anterior con las nuevas condiciones de mercado, se aplicará la facturación sobre volumen.

Las facturas se emitirán 30 días después de aceptada la adjudicación, con plazo de pago a 30 días, mediante recibo domiciliado en la cuenta indicada por el cliente. Para aquellas facturas de importe superior a 3.000 euros, se fraccionará el pago en los periodos necesarios para que no se supere dicha cantidad.

Las negociaciones donde no se produzca adjudicación a través de la central de compras no tendrán coste para la empresa participante.

FIRMADO:

Por \_\_\_\_\_

FIRMADO:

Por compras58

D. \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

D. Ascensio Asencio Martínez

Cargo: Director

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma:

## FICHA DE ADHESIÓN:

Razón Social: \_\_\_\_\_

C.I.F.: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

Persona de contacto: \_\_\_\_\_

e-mail: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

IBAN  
(obligatorio) \_\_\_\_\_

Día fijo de pago \_\_\_\_\_